



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Nota

Número:

Referencia: Plan Nacional para el Manejo Sostenible del Guanaco

A: Ana Di Pangraccio (Comite Argentino UICN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me difijo a usted en relación a la Nota presentada ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación (MAyDS), por el Comité Argentino de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

Las organizaciones no gubernamentales que integran el Comité Argentino de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), manifiestan su preocupación, en relación al Plan Nacional para el Manejo Sostenible del Guanaco, que fuera aprobado por la Resolución N° 243/2019.

Señalan, además, que en los últimos años, expresaron su preocupación respecto del Plan Operativo de Manejo del Guanaco en la provincia de Santa Cruz y del Proyecto de Uso Sustentable de Guanacos Silvestres (Proyecto de Uso Sustentable de Guanacos Silvestres, Resolución N° 766/2017 – MAyDS), a través de una serie de notas, las cuales fueron todas respondidas en tiempo y forma.

Por otro lado también, señalan su preocupación por una nota periodística, en la cual se manifiesta que el destino y uso de fondos previstos para el Proyecto de Uso Sustentable de Guanacos Silvestres, fue irregular. Con respecto a esto último, se informa que el manejo de fondos en dicho proyecto, fue realizado exclusivamente por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial – INTI, limitándose la participación de este Ministerio, a una visita en terreno de un día, por parte de técnicos de la Dirección Nacional de Biodiversidad.

Informar que la Dirección de Biodiversidad, en conjunto con las provincias del área de distribución de la especie y el Sector Académico relacionado con esta especie, ha iniciado un proceso de revisión del Plan de Manejo aprobado por la Resolución N° 243/2019, en el marco del Ente Coordinador Interjurisdiccional de Fauna – ECIF, a través de una primera reunión el 24 de julio del 2020. En esta reunión se discutió acerca de la necesidad de evaluar y modificar el Plan de Manejo actual. Posteriormente el 30 de octubre de 2020, tuvo lugar una nueva reunión, donde se consensuaron los puntos problemáticos del Plan de Manejo y se estableció que, bajo la coordinación de la Dirección Nacional de Biodiversidad y el ECIF, se propondrá un proceso para la evaluación y modificación de los distintos componentes del Plan de Manejo, propuesta que ya fue elevada a las provincias respectivas y Sector Académico vía el ECIF.

Desde ya que el sector correspondiente a las Organizaciones de la Sociedad Civil, tendrán participación en este proceso, una vez que el mismo sea consensuado y aprobado por las distintas jurisdicciones responsables.

Sin otro particular saluda atte.